

24771 *RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la modificación del plan general del área en el sector de Santamarca, en Madrid, promovido por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y el plan parcial de ordenación del polígono de Santamarca, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*

Hmo. Sr.: En el Consejo de Ministros del día 15 de junio de 1983 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid en el sector de Santamarca, que modifica zonas verdes de aquél, promovido por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y de cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por el Organismo promotor.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del polígono de Santamarca, en Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y de cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Dado que el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo establece que los acuerdos del Consejo de Ministros, aprobatorios de planes, programas de actuación, etc., se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la respectiva provincia y que el artículo 56 del citado texto legal dispone que los planes y proyectos serán ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la publicación del acuerdo de referencia en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Hmo. Sr. Presidente Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

24772 *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para la ejecución de las obras de nueva instalación de suministro a pesqueros en la margen izquierda del puerto de Puerto de Santa María.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Zona de servicio del puerto de Puerto de Santa María.

Plazo concedido: Diecisiete (17) años.

Destino: Ejecución de las obras de nueva instalación de suministro a pesqueros en el margen izquierda del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Paico Taboada.

24773 *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Algra, Sociedad Anónima», para la construcción en el muelle de Reus del puerto de Tarragona, de un tendido fijo de tuberías para la descarga de grasas, con ocupación subterránea de unos 1.362 metros cuadrados de zona de servicio.*

El Ilustrísimo señor Director general en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a «Algra, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Tarragona.

Destino: Construcción en el muelle de Reus de un tendido fijo de tuberías para la descarga de grasas, con ocupación subterránea de unos 1.362 metros cuadrados.

Prescripción.—a) Los servicios instalados actualmente en el muelle de Reus (redes de alumbrado, distribución de agua, al-

cantarillado, líneas de conducción de energía eléctrica, vías de ferrocarril, vías de grúas, tuberías de conducción de CAMPSA u otros usuarios u Organismos, etc.) que puedan ser afectadas por la ejecución de las obras, cuya autorización se solicita, serán repuestos a sus expensas por el titular de la autorización, bajo la supervisión de los servicios técnicos del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Paico Taboada.

24774 *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rafael Jiménez Boix para la construcción de una nave industrial para exposición venta y reparación de elementos para la industria pesquera en la zona de servicio del puerto de Almería.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a don Rafael Jiménez Boix, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Zona de servicio del puerto de Almería.

Plazo concedido: Quince (15) años.

Destino: Construcción de una nave industrial para exposición, venta y reparación de elementos para la industria pesquera con una ocupación de superficie de 300 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Paico Taboada.

24775 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de clave 1-GR-288, «Acondicionamiento de la carretera N-323 de Bailén a Motril, punto kilométrico 371,8 al 382,0, tramo: Campillo de Arenas a Campotejar», en el término municipal de Iznalloz (Granada).*

La Séptima Jefatura Regional de Carreteras por resolución de 5 de julio de 1979 acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 371,8 al 382,0. Tramo: Campillo de Arenas a Campotejar» y señalar la fecha del 28 de julio de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en las actas previas a la ocupación y las modificaciones introducidas en el primer proyecto modificado de dichas obras.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.—Anular el trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación, celebrada el día 26 de julio de 1979.

Segundo.—Publicar la relación de interesados que al final se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada» y en los tabloneros de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Iznalloz.

Tercero.—Señalar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación las siguientes fechas:

Día 27 de septiembre, a las diez horas, las fincas número 1 al 17 inclusive.

Día 28 de septiembre, a las diez horas, para las fincas número 18 a la 35.

El acto tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Iznalloz—sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario—.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Cuarto.—Publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, 7, 1.ª planta) o en el Ayuntamiento de Iznalloz, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 6 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Rafael Villar Riosco.—11.410-E.